



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0447/24

SALTA,

07 MAY 2024

Expte. N° 5057/22

VISTO:

La presentación realizada por la Coordinadora del Programa FINDECAR, Dra. Estefanía GUTIERREZ CACCIABUE, por la cual solicita convalidación de las tareas desempeñadas por los/as tutores/as durante la implementación del presente programa en 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 2187/22 se aprueba y pone en vigencia el proyecto FINDECAR II, en cuyo anexo contempla la función de los/as tutores/as;

QUE, las distintas Comisiones Directivas de Escuela propusieron, tras su consulta y aceptación, a tutores docentes y estudiantes que colaborarían *ad honorem* en la consecución de los objetivos del programa;

QUE la Coordinadora del programa eleva informe referido a la tarea llevada a cabo por el equipo durante el año 2023, destacando que se ha dado cumplimiento a los objetivos previstos;

QUE corresponde, en consecuencia, proceder con la convalidación solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR las tareas desempeñadas por la Coordinadora, Dra. Estefanía GUTIERREZ CACCIABUE, DNI N° 31.547.910, y el Equipo de Tutores enmarcadas en el Programa FINDECAR II durante 2023, según el siguiente detalle:

Escuela	Nombre y Apellido	DNI
Antropología	Andrea Carolina FLORES	28.738.507
	Cristina Graciela SERAPIO	24.697.948
	Mariana Inés GODOY	29.390.515
Ciencias de la Comunicación	Andrea Alejandra GOROSITO	23.953.409
	Nadia Ivonne CARLOS	36.225.644
Ciencias de la Educación	María Magdalena GONZÁLEZ	32.231.065
	Luis Fernando DEL CAMPO	13.552.850
	Gloria Carolina VELARDE	32.365.244
Filosofía	Augusto Gabriel DEL CORRO	29.545.926
Historia	Marcelo Paulo CORREA	36.556.751
Letras	Maribel Gisela CASIMIRO	35.781.123
	Mario Leandro ARCE DE PIERO	35.477.987
	Fernanda ÁLVAREZ CHAMALE	27.699.795

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los/as interesados/as, Escuelas de la Facultad, Secretaría Académica y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa